

## AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**

EDICTO

Emplazamiento a:

Factor Quadrum, Organización Auxiliar de Crédito

En los autos del cuaderno de amparo, relativo al toca 348/2001, derivado del Juicio de Quiebra, promovido por Organización Marie Claire, S.A. de C.V. y Viccar de México, S.A. de C.V., la ciudadana Magistrada de la Novena Sala Civil, licenciada María del Socorro Vega Zepeda, ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado Factor Quadrum, Organización Auxiliar de Crédito, haciéndosele de su conocimiento que existe un amparo promovido por la quejosa Organización Marie Claire, S.A. de C.V., y que cuenta con un término de diez días, contados a partir de la última publicación de este edicto, para comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos de la Novena Sala Civil, ubicada en el cuarto piso del número 48 de Río de la Plata, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

México, D.F., a 13 de julio de 2001

El C. Secretario de Acuerdos de la Novena Sala Civil

**Lic. Alejandro Galindo Lara**

Rúbrica.

(R.- 156083)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.**

EDICTOS

En los autos del juicio de amparo número 300/2001-1, promovido por Margarita Flores Meneses de Alvarez, contra actos del Juez Vigésimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, como no se conoce el domicilio cierto y actual de la tercera perjudicada Margarita Gutiérrez, se ha ordenado emplazarla a juicio por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por lo tanto, queda a disposición de la tercera perjudicada mencionada, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda y sus anexos; asimismo se le hace saber que cuenta con el término de treinta días que se computará a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado. Se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos mencionados.

Atentamente

México, D.F., a 28 de enero de 2002.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. María Teresa Espinoza Vázquez**

Rúbrica.

(R.- 156428)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en el D.F.**

EDICTO

Tercero perjudicado Derivados Lácteos de la Laguna, S.A.

De conformidad a lo ordenado mediante proveído de fecha a trece de noviembre de dos mil uno, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, se le hace saber que en los autos del juicio de amparo número 451/2001, promovido por la empresa Grupo Industrial Lala, S.A. de C.V., contra actos del director general del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y otras autoridades, del índice de este Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, se le ha tenido como tercero perjudicado y se ha señalado como acto reclamado destacado la resolución de fecha veintinueve de noviembre de dos mil, por lo que se procede a efectuar la respectiva notificación de la admisión del presente asunto a dicho tercero perjudicado, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno

de los periódicos de mayor circulación en la República, asimismo, se hace de su conocimiento que deberá apersonarse por conducto de su representante legal al juicio de referencia dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista; y que se encuentran señaladas las nueve horas con veinte minutos del día siete de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia constitucional, misma que podrá ser diferida hasta en tanto se acredite en autos que han sido debidamente notificadas las partes, de la admisión del presente asunto.

México, D.F., a 23 de noviembre de 2001.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, Encargada del Despacho por Ausencia Temporal de su Titular, con Fundamento en el Artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

**Lic. María Cristina Martín Escobar**

Rúbrica.

(R.- 156847)

**OLIMPIA MEXICANA, S.A. DE C.V.**

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de Olimpia Mexicana, S.A. de C.V., a asambleas general extraordinaria de accionistas y a ordinaria de accionistas, para el 18 de marzo de 2002, en el domicilio social en calle Presa Salinillas 370 despacho 602, colonia Loma Hermosa, Delegación Miguel Hidalgo en esta ciudad, a las siguientes horas:

Asamblea general extraordinaria, a las 10:00 horas.

Asamblea general ordinaria, a las 10:30 horas.

**ORDENES DEL DIA:**

Asamblea general extraordinaria: Unico: Modificación del artículo décimo octavo de los estatutos sociales, a efecto de dar validez a las resoluciones del consejo de administración que a partir de la fecha en que se apruebe la moción propuesta, se tomen: 1).- A través de telefonemas de conferencias y/o con equipo electrónico para celebrar conferencias; y 2).- Mediante una resolución por escrito, aprobada por una mayoría o si así se permite por la Ley Mexicana sobre Sociedades, aprobado por la totalidad de los consejeros.

Asamblea general ordinaria: a) Nombramiento de consejeros; b) Revisión, revocación y otorgamiento de poderes a consejeros y a otras personas.

Redacción del acta de estas asambleas y su sanción.

Los accionistas inscritos en el libro de registro de acciones, podrán asistir a estas asambleas; sin perjuicio de que puedan comprobar su carácter por otro medio legal.

México, D.F., a 8 de febrero de 2002.

Secretario del Consejo de Administración

**Xosé Figueroa Custodio**

Rúbrica.

(R.- 156855)

**OLYMPIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de Olymphia de México, S.A. de C.V., a Asambleas General Extraordinaria de Accionistas y a Ordinaria de Accionistas para el 15 de marzo de 2002, en el domicilio social en carretera México- Puebla, kilómetro 19.5 en Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, a las siguientes horas:

Asamblea General Extraordinaria, a las 10:00 horas

Asamblea General Ordinaria, a las 10:30 horas

**ORDENES DEL DIA**

Asamblea General Extraordinaria: UNICO: Modificación del artículo décimo octavo de los estatutos sociales, a efecto de dar validez a las resoluciones del Consejo de Administración, que a partir de la fecha en que se apruebe la moción propuesta, se tomen: 1).- A través de telefonemas de conferencias y/o con equipo electrónico para celebrar conferencias; y 2).- Mediante una resolución por escrito, aprobada por una mayoría o si así no se permite por la Ley Mexicana sobre Sociedades, aprobado por la totalidad de los consejeros.

Asamblea General Ordinaria: a) Nombramiento de Consejeros; b) Revisión, revocación y otorgamiento de poderes a consejeros y a otras personas.

Redacción del acta de estas asambleas y su sanción.

Los accionistas inscritos en el Libro de Registro de Acciones, podrán asistir a estas Asambleas, sin perjuicio de que puedan comprobar su carácter por otro medio legal.

Los Reyes Acaquilpan, La Paz, México, 8 de febrero de 2002

Secretario del Consejo de Administración

**Xosé Figueroa Custodio**  
Rúbrica.

(R.- 156857)  
CRUZ ROJA MEXICANA

**POR ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DE DIRECTORES**  
TOMADO EN SU REUNION DEL 29 DE ENERO DE 2002, SE EXPIDE LA PRESENTE  
**CONVOCATORIA**

A todos los Asociados Patrocinadores y Titulares a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, en los términos de los artículos 19 y 20 de los estatutos en vigor, que se celebrará el día 18 de marzo de 2002, a las 13:00 horas en el aula magna, del edificio de la Institución, ubicada en Luis Vives número 200, colonia Polanco, de esta Ciudad de México, Distrito Federal, de conformidad con la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Nombramiento de escrutadores.
- 2.- Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 3.- Informe del Consejo Nacional, por conducto de su presidente.
- 4.- Presentación y, en su caso, aprobación de los estados financieros, previo dictamen del auditor externo.
- 5.- Elección de Consejeros Nacionales.
- 6.- Nombramiento del auditor que deberá revisar las cuentas del ejercicio.
- 7.- Delegados de la Asamblea.
- 8.- Lectura, discusión y aprobación en su caso del acta de la Asamblea
- 9.- Clausura de la Asamblea, por el presidente del Consejo Nacional.

Se recuerda a todos los asociados, que pueden concurrir a la Asamblea personalmente o por medio de representante acreditado mediante carta poder. Cuando se trate de personas morales, deberán designar a una persona física de alta jerarquía dentro de la respectiva organización.

Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos de los asociados asistentes con derecho a voto al momento de aprobar cada resolución.

**Seamos Todos Hermanos.**

México, D.F., a 18 de febrero de 2002.  
Presidente del Consejo  
Nacional Don Olegario Vázquez Raña  
de Directores  
Rúbrica.

Secretario del Consejo  
Lic. Fernando Suinaga Cárdenas  
Nacional de Directores  
Rúbrica.

(R.- 156859)

CRUZ ROJA MEXICANA  
**POR ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DE DIRECTORES**  
Tomado en su reunión del 29 de enero de 2002, se expide la presente  
**CONVOCATORIA**

A todos los Asociados Patrocinadores y Titulares a la Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria, en los términos del artículo 20 de los estatutos en vigor, que se celebrará el día 18 de marzo de 2002, a las 11:00 horas en el aula magna, del edificio de la Institución, ubicada en Luis Vives número 200, colonia Polanco, de esta Ciudad de México, Distrito Federal, de conformidad con lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Nombramiento de escrutadores.
- 2.- Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 3.- Ratificación de la admisión de asociados patrocinadores por el Consejo Nacional de Directores y en su caso, admisión de asociados patrocinadores en términos del artículo 11 de los estatutos sociales, por ésta Asamblea.
- 4.- Ratificación de la admisión de asociados titulares por el Consejo Nacional de Directores y en su caso, admisión de asociados titulares en términos del artículo 11 de los estatutos sociales, por ésta Asamblea.
- 5.- Modificación a los estatutos sociales de la Institución.
- 6.- Delegados de la Asamblea.
- 7.- Lectura, discusión y aprobación en su caso del acta de Asamblea.
- 8.- Clausura de la Asamblea por el presidente del Consejo Nacional de Directores. Se recuerda a todos los asociados, que pueden concurrir a la Asamblea personalmente o por medio de representante acreditado mediante carta poder. Cuando se trate de personas morales, deberán designar a una persona física de alta jerarquía dentro de la respectiva organización.

Para que tengan derecho a ingresar a la Asamblea los Asociados Patrocinadores y Titulares y tener derecho a votar deberán estar inscritos en el Registro que para tal efecto lleva el Comité de Admisión de asociados.

Las decisiones se tomarán por el 75% de votos de los asociados asistentes con derecho a voto al momento de aprobar cada resolución.

México, D.F., a 18 de febrero de 2002.

**Seamos Todos Hermanos.**

Presidente del Consejo  
Nacional de Directores  
Don Olegario Vázquez Raña  
Rúbrica. Rúbrica.

Secretario del Consejo  
Nacional de Directores  
Lic. Fernando Suinaga Cárdenas

**(R.- 156860)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial del Estado de Michoacán  
Juzgado de Primera Instancia  
Jiquilpan, Mich.**

EDICTO

Emplaza a: Benito J. Jesús, María Josefa o Josefa Méndez Pulido.

Expediente 614/99, Ordinario Civil sobre Nulidad de Testamento Público, promueve Jorge, Alberto y Norma Patricia Méndez Silva.

Notifica: Acusar la rebeldía, se manda abrir el juicio a prueba por 25 días.

Publíquese: Periódico Oficial del Estado, el de la Federación, otro de mayor circulación por una sola vez consecutiva.

Jiquilpan; Mich., a 14 de diciembre de 2001

La Secretaria del Ramo Civil

**Lic. María de Lourdes Fernández Negrete**

Rúbrica.

**(R.- 156862)**

TWITCHELL DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

| <b>Activo</b>                               | <b>2001</b> |             |
|---|-------------|-------------|
| Circulante                                  |             |             |
| Cajas y bancos                              | 35,429      |             |
| Cuentas por cobrar                          |             | 598,135     |
|   |             | 633,564     |
| Suma el activo                              |             | 633,564     |
| <b>Pasivo</b>                               |             |             |
| A corto plazo                               |             |             |
| Compañías afiliadas                         |             | 594,585     |
| Impuestos y derechos por pagar              |             | 155         |
|   |             | 594,740     |
| Capital contable                            |             |             |
| Capital social                              |             | 100,000     |
| Aportación para futuros aumentos de capital |             | 9,009,651   |
| Resultado de ejercicios anteriores          |             | (780,039)   |
| Resultado del ejercicio                     |             | (8,290,788) |
|   |             | 38,824      |
| Suma el pasivo y el capital contable        |             | 633,564     |

Matehuala, S.L.P., a 7 de febrero de 2002.

Liquidador de la Sociedad

**C.P. José Víctor Guzmán Flores**

Rúbrica.

**(R.- 156874)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo  
Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal  
Oficio UNAOPSPF/309/0197/2002**

**Expediente: DS/605/98**

**Asunto: NOTIFICACION POR EDICTOS**

Grupo Corporativo Cuantica, S.A. de C.V.

Presente

Con fundamento en los artículos 41, fracción VI de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; quinto transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 35 fracción III, 70 fracciones II y VI, 72, 73 y 76 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 18, 26 y 37 fracción

XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; octavo transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 inciso A, fracción XII y 22, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo; le notificamos a esa sociedad mercantil, el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones e imponerle, en su caso, las sanciones administrativas que regulan los artículos 87 y 88, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, ya que probablemente proporcionó información falsa y actuó con dolo en la presentación de la carta de solidaridad correspondiente, dentro de la Licitación Pública Internacional número 06121001-007-98, al presentar documentación presumiblemente apócrifa, así como al entregar bienes (cartuchos de toner marca Hewlett Packard) los cuales posiblemente no son nuevos ni originales, con lo cual se ubicaría en el supuesto de la fracción VI del artículo 41 de la última ley citada.

Por tal motivo, se le concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la presente notificación, para exponer lo que a su derecho convenga y, en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes ante la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal, ubicada en el noveno piso, ala sur, del edificio que tiene destinado la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, sito en la Avenida de los Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, en esta ciudad, en donde además podrá consultar el expediente del presente asunto, apercibiéndole que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho, en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y esta Unidad Administrativa procederá a dictar la resolución correspondiente.

Asimismo, de conformidad con los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, deberá señalar domicilio en el Distrito Federal para recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo, las ulteriores, aún las de carácter personal, se harán por Rotulón.

Así lo proveyó y firma el Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección

México, D.F., a 7 de febrero de 2002.- **Guillermo Haro Bélchez**.- Rúbrica.

**(R.- 156960)**

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo

Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.

Oficio UNAOAOPSPF/309/195/2002.

Expediente DS/32-D-418/2002.

Asunto: Notificación por edicto

Transportación Continental Turística, S.A. de C.V.

**Presente**

Con fundamento en los artículos; 41 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; Quinto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 35 fracción III, 70 fracciones II y VI, 72, 73 y 76 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 18, 26 y 37 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Octavo Transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 inciso A, fracción XII y 22, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo; le notificamos a esa sociedad mercantil, el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones e imponerle, en su caso, las sanciones administrativas que regulan los artículos 87 y 88, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, ya que probablemente proporcionó información falsa, en la presentación de la carta, bajo protesta de decir verdad, en la que declara estar al corriente en sus obligaciones fiscales ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en virtud de que la empresa presentó información no real, en lo referente a la presentación de declaraciones y la realización de pagos provisionales ante el Servicio de Administración Tributaria, no obstante haber firmado su promoción Bajo protesta de decir verdad, derivada del procedimiento de licitación pública nacional número LPN-00014002-001-99 para la reservación y expedición de boletos de transportación aérea nacional e internacional y servicio de agencia de viajes, con lo cual se ubicaría en el supuesto de la fracción VI del artículo 41 de la última Ley citada.

Por tal motivo, se le concede un plazo de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la presente notificación, para exponer lo que a su derecho convenga y, en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes ante la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal, ubicada en el noveno piso, ala sur, del edificio que tiene destinado la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, sito en la avenida de los Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, en esta Ciudad, en donde además podrá consultar el expediente del presente asunto, apercibiéndole que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y esta Unidad Administrativa procederá a dictar la resolución correspondiente.

Así lo proveyó y firma, el Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.  
México, D.F., a 7 de febrero de 2002.  
**Guillermo Haro Bélchez**  
Rúbrica.

**(R.- 156961)**

Procuraduría General de la República  
Delegación Estatal Oaxaca  
A.M.P. Absc. Al Juzgado Sexto de Distrito  
En el Estado Salinas Cruz, Oax.

EDICTO

Boleta de cita, notifíquese a lucio peralta rivera, presente. Sírvase presentarse ante el Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, con residencia en Salina Cruz, Oaxaca, sito en avenida Tampico 106, colonia centro, Ciudad, a las diez horas con quince minutos del veintiséis de febrero de dos mil dos, para la practica de una diligencia de carácter judicial, dentro de la causa penal 74/2001, del índice de este juzgado, instruida en contra de Idelfonso Robles Palacios, por el delito contra la salud.

Salina Cruz, Oax., a 31 de enero 2002.

El Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito al Juzgado Sexto de Distrito en el Estado,  
en Materia de Procesos Penales Federales

Lic. Jose Luis Mendiola Valdes.

Rúbrica.

**(R.- 156984)**

Estados Unidos Mexicanos  
Procuraduría General de la Republica  
A.M.P.F. Adscrito al Juzgado Sexto de Distrito en el estado  
Salina Cruz, Oax.

EDICTO

Juzgado Sexto de Distrito. Proceso: 26/2001. Mesa I. Cedula de notificación. notifíquese a la ciudadana Amelia Ruiz Rodríguez. como se encuentra ordenado en los autos de la causa penal 26/2001, que se instruye en contra de Fausto Villagómez Cabrera y Guillermo Alvarez del Castillo Vargas, en virtud de ignorar su domicilio, por este conducto se le comunica que deberá comparecer ante este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, con residencia en Salina Cruz, Oaxaca, sito en avenida Tampico 106, colonia Centro, a las diez horas con quince minutos del veinticinco de febrero del año en curso, a la práctica de una diligencia de carácter judicial.

Salina Cruz, Oax., a 28 de enero de 2002.

El Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito al Juzgado Sexto de Distrito en el Estado,  
en Materia de Procesos Penales Federales

Lic. José Luis Mendiola Valdes

Rúbrica.

**(R.- 156986)**